



## DIGITALIZADA

REPERTORIO N° 10.292/ 2015.-

Aab.

OT. 275059 -

P.M.

## COMPRAVENTA

## LABRA SERRANO, MANUEL IGNACIO Y OTRA

A

CARVAJAL RIVERA, MARIA SOLEDAD

En Santiago, República de Chile, a treinta de octubre del año dos mil quince, ante mí, **GONZALO SERGIO MENDOZA GUIÑEZ**, abogado, Notario Suplente de doña **Antonieta Mendoza Escalas**, Titular de la Décimo Sexta Notaría y Conservador de Minas de Santiago, con Oficio en calle San Sebastián dos mil setecientos cincuenta, comuna Las Condes, comparecen: doña **CONSTANZA CORREA EDWARDS**, chilena, casada y separada totalmente de bienes, diseñadora, cedula de identidad número trece millones ochocientos treinta y un mil trescientos setenta y ocho guión seis y don **MANUEL IGNACIO LABRA SERRANO**, chileno, casado bajo el régimen de separación total de bienes con la anterior compareciente ingeniero comercial, cédula de identidad número nueve millones ciento once mil sesenta y nueve guión cinco; ambos domiciliados para estos efectos en Camino Turístico Interior número once mil setecientos setenta, casa siete de la comuna de Lo Barnechea, Región Metropolitana, en adelante los dos anteriores denominados también conjuntamente como los "compradores"; por una parte; y, por la otra, doña **MARIA SOLEDAD**

**CARVAJAL RIVERA**, chilena, viuda, arquitecto, cedula de identidad número siete millones trescientos trece mil cuarenta y cinco guión K, domiciliada en Avenida Francisco Bulnes Correa, número tres mil setecientos sesenta y tres, departamento doce A, de la comuna de Las Condes, Región Metropolitana, en adelante denominada indistintamente como la "vendedora"; los comparecientes mayores de edad quienes acreditan su identidad con las cédulas antes citadas y exponen:

**PRIMERO: Inmuebles.** Doña María Soledad Carvajal Rivera es dueña del departamento número doce A del primer piso, de los estacionamientos números diecisiete, treinta y uno y treinta y dos, y de la bodega número once, del subterráneo, todos del edificio "A" del Condominio Cumbres del Remanso II, con acceso por Avenida Francisco Bulnes Correa número tres mil setecientos sesenta y tres, Comuna de Las Condes, Región Metropolitana, de acuerdo al plano archivado con el número cuatro mil doscientos seis, cuatro mil doscientos seis A a la L; y dueña además de derechos en proporción al valor de lo adquirido en unión de los otros adquirentes en los bienes comunes entre los cuales se encuentra el terreno, que deslinda: **NORTE**, en setenta y ocho coma noventa y siete metros entre los puntos doce y trece del plano con Avenida Francisco Bulnes Correa; **SUR**, en ciento seis metros entre los puntos catorce y quince b del plano con faja de parque quebrada; **ORIENTE**, en ciento veintitrés coma treinta y dos metros entre los puntos doce y catorce del plano con deslinde general de la subdivisión; **PONIENTE**, en ciento catorce coma cincuenta y dos metros entre los puntos trece y trece b del plano con Avenida Francisco Bulnes Correa; **SUR PONIENTE**, en ciento treinta y tres metros entre los puntos trece b y quince b del plano con lote tres J dos de la misma subdivisión. Asimismo, doña María Soledad Carvajal Rivera es dueña del derecho de uso y goce exclusivo del polígono A-B-C-D-E-F-G-H-I-J-K-L-M-N-O-P-A asignado al departamento Doce A del edificio "A" del Condominio Cumbres del



Remanso II. Doña María Soledad Carvajal Rivera adquirió los inmuebles y derechos antes singularizados por compra que hizo a Inmobiliaria La Foresta S.A. según consta de escritura otorgada con fecha seis de Mayo de dos mil trece en la notaría de Santiago de doña Antonieta Mendoza Escalas, inscrita a fojas treinta y ocho mil trescientas setenta y cuatro, número cincuenta y ocho mil doscientos cuarenta y tres del Registro de Propiedad del año dos mil trece del Conservador de Bienes Raíces de Santiago. Para efectos del pago de contribuciones a los bienes raíces los inmuebles antes singularizados tienen el rol de avalúo que para cada uno de ellos a continuación se indica: i/ departamento número doce A del primer piso, del edificio "A" del Condominio Cumbres del Remanso II, rol de avalúo número dos mil setecientos setenta y dos guión ciento setenta y dos de la comuna de Las Condes; ii/ estacionamiento número diecisiete, del edificio "A" del Condominio Cumbres del Remanso II, rol de avalúo número dos mil setecientos setenta y dos guión doscientos veintisiete de la comuna de Las Condes; iii/ estacionamiento número treinta y uno, del edificio "A" del Condominio Cumbres del Remanso II, rol de avalúo número dos mil setecientos setenta y dos guión doscientos cuarenta y uno de la comuna de Las Condes; iv/ estacionamiento número treinta y dos, del edificio "A" del Condominio Cumbres del Remanso II, rol de avalúo número dos mil setecientos setenta y dos guión doscientos cuarenta y dos de la comuna de Las Condes; y v/ bodega número once, del subterráneo, del edificio "A" del Condominio Cumbres del Remanso II, rol de avalúo número dos mil setecientos setenta y dos guión trescientos treinta de la comuna de Las Condes. **SEGUNDO: Objeto.** Por el presente instrumento, doña María Soledad Carvajal Rivera, vende, cede y transfiere a doña Constanza Correa Edwards, y a don Manuel Ignacio Labra Serrano quienes compran, aceptan y adquieren para sí y por iguales partes los inmuebles singularizados en la Cláusula Primera anterior. Las partes dejan expresa constancia que se incluyen en la

compraventa el uso y goce exclusivo del polígono A-B-C-D-E-F-G-H-I-J-K-L-M-N-O-P-A asignado al departamento Doce A del edificio "A" del Condominio Cumbres del Remanso II, y todos los derechos que a los inmuebles objeto del presente contrato le corresponden en el terreno y en los demás bienes comunes del condominio. **TERCERO: Precio.** El precio de la compraventa es la cantidad única y total de quinientos cuarenta y siete millones novecientos cuarenta y siete mil setecientos diez pesos, equivalentes a esta fecha a veintiún mil quinientas Unidades de Fomento, que doña Constanza Correa Edwards y don Manuel Ignacio Labra Serrano pagan, en la misma proporción en que compran, a doña María Soledad Carvajal Rivera, en este acto, al contado y en dinero efectivo, quien declara recibir dicha cantidad para sí a su más entera y completa satisfacción y quien, a mayor abundamiento, renuncia a la acción resolutoria que le pudiera corresponder. Al efecto, las partes dejan constancia que han valorado los inmuebles objeto de la presente compraventa en las cantidades que para cada uno de ellos a continuación se indica: i/ en la cantidad de quinientos dieciocho millones seiscientos treinta y ocho mil ochocientos setenta y nueve pesos, equivalentes a esta fecha a veinte mil trescientas cincuenta Unidades de Fomento, el departamento número doce A del primer piso, del edificio "A" del Condominio Cumbres del Remanso II; ii/ en la cantidad de ocho millones novecientos veinte mil setenta y nueve pesos, equivalentes a esta fecha a trescientas cincuenta Unidades de Fomento, el estacionamiento número diecisiete, del edificio "A" del Condominio Cumbres del Remanso II; iii/ en la cantidad de ocho millones novecientos veinte mil setenta y nueve pesos, equivalentes a esta fecha a trescientas cincuenta Unidades de Fomento, el estacionamiento número treinta y uno, del edificio "A" del Condominio Cumbres del Remanso II; iv/ en la cantidad de ocho millones novecientos veinte mil setenta y nueve pesos, equivalentes a esta fecha a trescientas cincuenta Unidades de Fomento,



el estacionamiento número treinta y dos, del edificio "A" del Condominio Cumbres del Remanso II; y v/ en la cantidad de dos millones quinientos cuarenta y ocho mil quinientos noventa y cuatro pesos, equivalentes a esta fecha a cien Unidades de Fomento, la bodega número once, del subterráneo del edificio "A" del Condominio Cumbres del Remanso II.

**CUARTO: Entrega.** La entrega material de los inmuebles y derechos objeto del presente contrato se efectúan en este acto a entera satisfacción de los compradores. A partir de esta fecha, serán de cargo de la parte compradora el cuidado y mantención del inmueble, el pago de los gastos comunes, contribuciones y cuentas por consumos domiciliarios. **QUINTO: Condiciones de la venta.** Los inmuebles objeto de la presente compraventa se venden considerando los mismos como especie o cuerpo cierto, en el estado en que se encuentran actualmente, con todo lo construido y emplazado en los mismos, así como con todos los bienes que por adherencia o destinación se entiendan pertenecerles; con todos los derechos de uso y goce que a los mismos correspondan en los bienes comunes del Condominio; libres de ocupantes; libres de programas de expropiación de cualquier tipo que los pudieran afectar total o parcialmente; libres de hipotecas, gravámenes, arrendamientos, interdicciones, servidumbres pasivas, prohibiciones, limitaciones al dominio, embargos, litigios, declaraciones de bien familiar, derechos constituidos a favor de terceros, acciones resolutorias, derechos preferentes de terceros y deudas de cualquier clase que pudieren afectarlos, con sus contribuciones y gastos comunes al día, respondiendo la vendedora de la obligación de saneamiento en conformidad a la ley. Lo anterior, sin perjuicio de: i) la servidumbre inscrita a fojas mil seiscientas una, número dos mil doscientas treinta y tres del Registro de Hipotecas y Gravámenes del año mil novecientos ochenta y cinco del Conservador de Bienes Raíces de Santiago; ii) la servidumbre inscrita a fojas mil seiscientas dos, número dos mil doscientas treinta y cuatro del Registro

de Hipotecas y Gravámenes del año mil novecientos ochenta y cinco del Conservador de Bienes Raíces de Santiago; iii) la servidumbre inscrita a fojas seis mil trescientas noventa y cinco, número nueve mil trescientas setenta y dos del Registro de Hipotecas y Gravámenes del año mil novecientos ochenta y cinco del Conservador de Bienes Raíces de Santiago; iv) la servidumbre inscrita a fojas cincuenta mil cuatrocientas setenta y una, número veintiséis mil sesenta y cinco del Registro de Hipotecas y Gravámenes del año mil novecientos noventa y cuatro del Conservador de Bienes Raíces de Santiago; y v) del Reglamento de Copropiedad del condominio inscrito a fojas cuarenta y siete mil trescientas treinta y siete, número cincuenta y cinco mil cincuenta y cuatro del Registro de Hipotecas y Gravámenes del año dos mil doce del Conservador de Bienes Raíces de Santiago. **SEXTO: Domicilio especial.** Para todos los efectos del presente contrato, las partes fijan como su domicilio especial la Comuna de Santiago y se someten, en lo que correspondiere conforme a la ley, a la competencia de sus Tribunales de Justicia. **SEPTIMO: Gastos.** Los gastos notariales derivados del otorgamiento del presente instrumento serán de cargo de los compradores y de la vendedora por mitades y los que correspondan a su inscripción, subinscripción o anotación en los registros pertinentes del Conservador de Bienes Raíces respectivo, serán de cargo exclusivo de los compradores. **OCTAVO: Poder especial.** Las partes facultan al portador de copia autorizada del presente instrumento para requerir y firmar las inscripciones, alzamientos y anotaciones que procedan en los registros respectivos. Asimismo, los comparecientes confieren poder a don José Miguel Bulnes Concha y a don Felipe Bulnes Concha para que actuando indistintamente uno cualquiera de ellos, suscriban todas las escrituras aclaratorias o rectificadorias necesarias para inscribir los inmuebles objeto del presente contrato en el registro pertinente del Conservador de Bienes Raíces competente a nombre de los



compradores, pudiendo efectuar sólo rectificaciones o aclaraciones que sean necesarias para enmendar deficiencias que presenten los títulos o inscripciones de la propiedad o individualización de los comparecientes, pudiendo también solicitar las anotaciones, inscripciones o subinscripciones de estas escrituras aclaratorias o rectificadorias en los registros pertinentes. Minuta redactada por abogado doña Catalina Latorre V. En comprobante y previa lectura firman los comparecientes el presente instrumento. Se da copia. Doy Fe.-

*Constanza Correa*

CONSTANZA CORREA EDWARDS  
13.831.378-6



*Manuel I. Labra*

MANUEL I. LABRA SOTO ANO  
9.111.069-5

*Maria Soledad Carvajal*

MARIA SOLEDAD CARVAJAL RIVERA  
7313048-4

En virtud del Art. 402 del Código Orgánico de Tribunales  
procedo a autorizar, con esta fecha, la escritura que sigue:  
Santiago,.....

02 NOV 2015



P.M.

Comple- //

mentando la escritura precedente se inserta a continuación de las firmas los siguientes documentos: **CERTIFICADO DE PAGO**. "Tesorería General de la República. Certificado de Pago. Nombre: Carvajal Rivera Maria Soledad. Dirección: Fco Bulnes Correa tres mil setecientos sesenta y tres DP doceA. Comuna: Las Condes. Rol: **dos mil setecientos setenta y dos** guión **ciento setenta y dos**. Vencimiento: treinta/septiembre/dos mil quince. Monto Pagado: ochocientos noventa y nueve mil novecientos treinta y seis pesos. Fecha Pago: cuatro/septiembre/dos mil quince. Fecha de emisión del certificado: treinta/octubre/dos mil quince. Hay firma. María Elena Parada Oyarzún. Jefe División Operaciones". Conforme. **CERTIFICADO DE PAGO**. "Tesorería General de la República. Certificado de Pago. Nombre: Carvajal Rivera Maria Soledad. Dirección: Fco Bulnes Correa tres mil setecientos sesenta y tres BX diecisiete. Comuna: Las Condes. Rol: **dos mil setecientos setenta y dos** guión **doscientos veintisiete**. Vencimiento: treinta/septiembre/dos mil quince. Monto Pagado: diez mil seiscientos veintidós pesos. Fecha Pago: cuatro/septiembre/dos mil quince. Fecha de emisión del certificado: treinta/octubre/dos mil quince. Hay firma. María Elena Parada Oyarzún. Jefe División Operaciones". Conforme. **CERTIFICADO DE PAGO**. "Tesorería General de la República. Certificado de Pago. Nombre: Carvajal Rivera Maria Soledad. Dirección: Fco Bulnes Correa tres mil setecientos sesenta y tres BX treinta y uno. Comuna: Las Condes. Rol: **dos mil setecientos setenta y dos** guión **doscientos cuarenta y uno**. Vencimiento: treinta/septiembre/dos mil quince. Monto Pagado: diez mil cuatrocientos treinta y tres pesos. Fecha Pago: cuatro/septiembre/dos mil quince. Fecha de emisión del certificado: treinta/octubre/dos mil quince. Hay firma. María Elena Parada Oyarzún. Jefe División Operaciones". Conforme. **CERTIFICADO DE PAGO**. "Tesorería General de la República. Certificado de Pago. Nombre: Carvajal Rivera Maria Soledad. Dirección: Fco Bulnes Correa tres mil setecientos sesenta y tres BX treinta y dos. Comuna: Las Condes. Rol: **dos mil setecientos setenta y dos** guión **doscientos cuarenta y dos**. Vencimiento: treinta/septiembre/dos mil quince. Monto Pagado: diez mil cuatrocientos treinta y tres pesos. Fecha Pago: cuatro/septiembre/dos mil quince. Fecha de emisión del certificado:



treinta/octubre/dos mil quince. Hay firma. María Elena Parada Oyarzún. Jefe División Operaciones". Conforme. **CERTIFICADO DE PAGO**. "Tesorería General de la República. Certificado de Pago. Nombre: Carvajal Rivera María Soledad. Dirección: Fco Bulnes Correa tres mil setecientos sesenta y tres BD once-A. Comuna: Las Condes. Rol: **dos mil setecientos setenta y dos guión trescientos treinta**. Vencimiento: treinta/septiembre/dos mil quince. Monto Pagado: ocho mil ciento treinta y un pesos. Fecha Pago: cuatro/septiembre/dos mil quince. Fecha de emisión del certificado: treinta/octubre/dos mil quince. Hay firma. María Elena Parada Oyarzún. Jefe División Operaciones". Conforme. **CERTIFICADO DE MATRIMONIO**: "Servicio de Registro Civil e Identificación Chile. Certificado de Matrimonio. Circunscripción: Lo Barnechea. Número Inscripción: seis. Año: dos mil siete. Nombre del Marido: Manuel Ignacio Labra Serrano. Nombre de la Mujer: Constanza Correa Edwards. Fecha celebración: cuatro enero dos mil siete a las dieciocho: veinte. Horas. En el acto del matrimonio los contrayentes pactaron separación total de bienes. Fecha emisión: dieciséis septiembre dos mil quince. Hay firma. Víctor Rebolledo Salas. Jefe de Archivo General. Hay timbre del Registro Civil e Identificación. Región Metropolitana. Chile.". Conforme. **CERTIFICADO DE MATRIMONIO**: "Servicio de Registro Civil e Identificación Chile. Certificado de Matrimonio. Circunscripción: Las Condes. Número Inscripción: mil cincuenta y ocho. Año: mil novecientos setenta y ocho. Nombre del Marido: Jaime Fernando de la Larraechea Pagueguy. Nombre de la Mujer: María Soledad Carvajal Rivera. Fecha celebración: veintitrés Octubre mil novecientos setenta y ocho a las ocho: cuarenta. Horas. Separación total de bienes: Por escritura pública de fecha siete-noviembre-dos mil ocho otorgada ante el Notario de Hernández los contrayentes pactaron separación total de bienes. Fecha subinscripción: veinticinco Noviembre dos mil ocho. Fecha emisión: dieciséis septiembre dos mil quince. Hay firma. Víctor Rebolledo Salas. Jefe de Archivo General. Hay timbre del Registro Civil e Identificación. Región Metropolitana. Chile.". Conforme. **CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN**: "Servicio de Registro Civil e Identificación Chile. Certificado de Matrimonio. Circunscripción: Vitacura. Número Inscripción: noventa y seis. Año: dos mil nueve. Nombre inscrito:

Jaime Fernando de Larraechea Pagueguy Fecha de nacimiento: nueve Agosto mil novecientos cincuenta y dos. Fecha defunción: dieciocho Marzo dos mil nueve a las veintidós: cincuenta y ocho. Horas. Lugar defunción: Clínica Alemana. Causa de muerte: Leucemia Mieloide Aguda. Fecha emisión: dieciséis septiembre dos mil quince. Hay firma. Víctor Rebolledo Salas. Jefe de Archivo General. Hay timbre del Registro Civil e Identificación. Región Metropolitana. Chile.". Conforme. Doy Fe.-



CERTIFICO QUE ESTA COPIA ES TESTIMONIO FIEL DE SU  
ORIGINAL, ANTONIETA MENDOZA ESCALAS, NOTARIO  
PÚBLICO. SANTIAGO, ..... 02 NOV 2015.



Nº COPIAS :	3
DERECHOS :	3 44000.
OT:	27500

DECLARACION SOBRE ENAJENACION  
E INSCRIPCION DE BIENES RAICES

2015-15000

F2890

USO EXCLUSIVO SII

907

FORMULARIO ELECTRONICO

NRO. ATENCION:

**8806948K**

USO EXCLUSIVO SII

07

USO EXCLUSIVO DEL NOTARIO

03

02-11-2015

04

X

05

23

5.674.754-0

## IDENTIFICACION DEL (O LOS) ENAJENANTE(S) O CAUSANTE(S)

101	CARVAJAL RIVERA MARIA SOLEDAD	133	7.313.045-K	134	100,00
111		143		144	
121		153		154	
131		163		164	
141		173		174	
151		183		184	

## IDENTIFICACION DEL (O LOS) ADQUIRENTE(S) O HEREDERO(S)

01	CORREA EDWARDS CONSTANZA	33	13.831.378-6	34	50,00
11	LABRA SERRANO MANUEL IGNACIO	43	9.111.069-5	44	50,00
21		53		54	
31		63		64	
41		73		74	
51		83		84	

## INFORMACION DE LA PROPIEDAD ENAJENADA

08	108	77	78		
	LAS CONDES	15108	2772-172	Nº	558313 Año 2012
06		16		26	
	FCO BULNES CORREA		3763		12A
36	46	700		27	1 17 10292
			30-10-2015	1	

Registre el monto de enajenación y la forma de pago sólo en una de las líneas siguientes

501	\$ 518.638.879	600	\$ 518.638.879	601	\$	602	\$
500	UF	605	UF	606	UF	607	UF
79	SI	604				603	

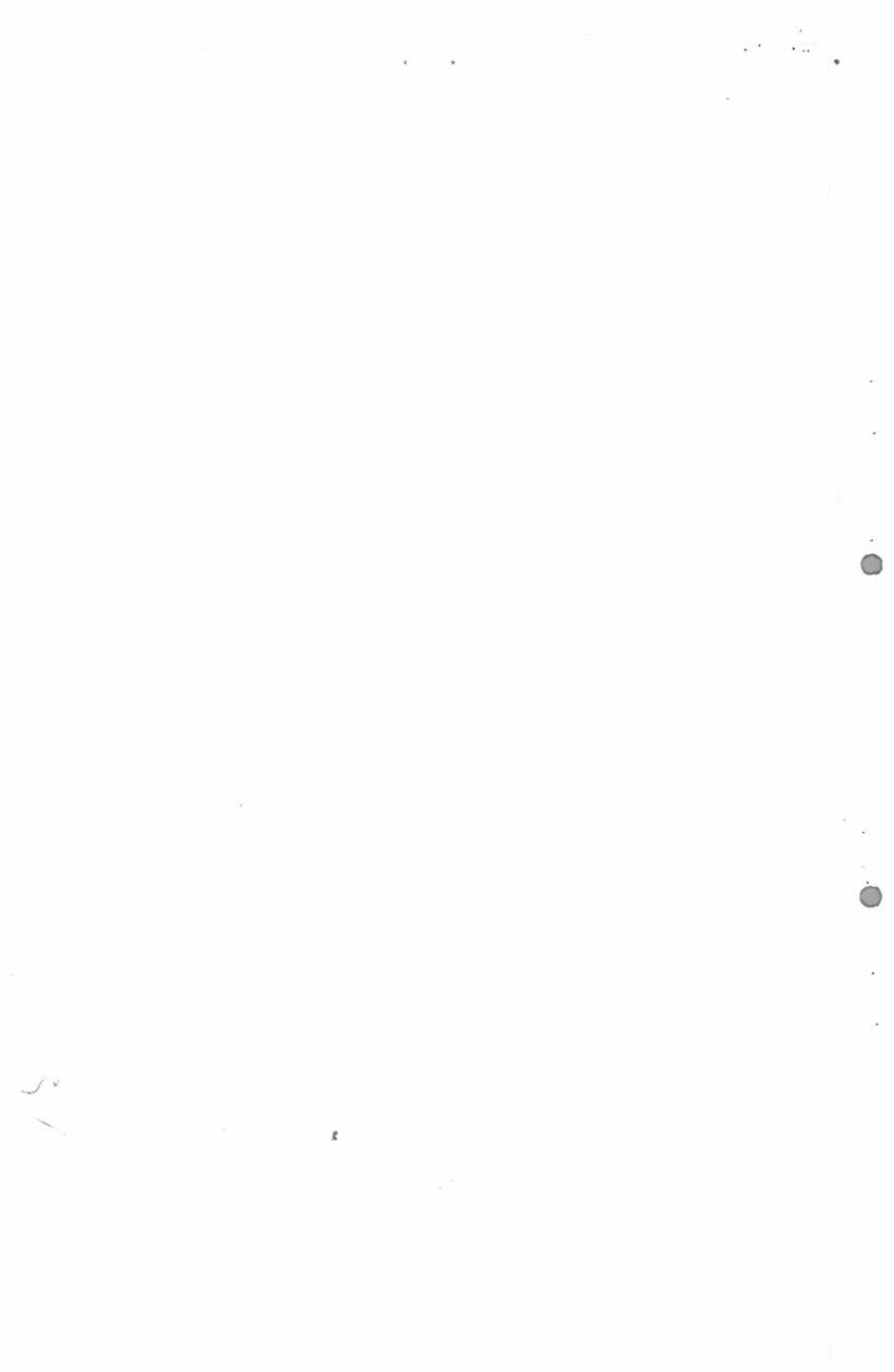
Dirección para el envío de correspondencia relacionada con el Impuesto Territorial.

66		76	
86	96	88	
56			
920			

FIRMA Y TIMBRE DEL NOTARIO  
TITULAR O SUPLENTE

USO EXCLUSIVO DEL CONSERVADOR DE BIENES RAICES			
INSCRIPCION EN EL REGISTRO DE PROPIEDAD			
100	FOJAS 7 9 2 2 4	NUMERO 200 1 1 6 3 5 6	AÑO 300 2015
400	FECHA INSCRIPCION 05 NOV 2015		
			FIRMA Y TIMBRE DEL CONSERVADOR





**DECLARACION SOBRE ENAJENACION  
E INSCRIPCION DE BIENES RAICES**

**2015-15000**

F2890

**USO EXCLUSIVO SII**

907

**FORMULARIO ELECTRONICO**

**NRO. ATENCION:**

**88069579**

**USO EXCLUSIVO SII**

07

**USO EXCLUSIVO DEL NOTARIO**

03

02-11-2015

04

X

05

23

5.674.754-0

**IDENTIFICACION DEL (O LOS) ENAJENANTE(S) O CAUSANTE(S)**

101	CARVAJAL RIVERA MARIA SOLEDAD	133	7.313.045-K	134	100,00
111		143		144	
121		153		154	
131		163		164	
141		173		174	
151		183		184	

**IDENTIFICACION DEL (O LOS) ADQUIRENTE(S) O HEREDERO(S)**

01	CORREA EDWARDS CONSTANZA	33	13.831.378-6	34	50,00
11	LABRA SERRANO MANUEL IGNACIO	43	9.111.069-5	44	50,00
21		53		54	
31		63		64	
41		73		74	
51		83		84	

**INFORMACION DE LA PROPIEDAD ENAJENADA**

08	108	77	78	
	LAS CONDES	15108	2772-241	Nº 558313 Año 2012
06		16	3763	26
36	31	46	700	30-10-2015
				27 1 17 10292

Registre el monto de enajenación y la forma de pago sólo en una de las líneas siguientes

501	\$ 8.920.079	600	\$ 8.920.079	601	\$	602	\$
500	UF	605	UF	606	UF	607	UF
79	NO	604				603	

Dirección para el envío de correspondencia relacionada con el Impuesto Territorial.

66		76	
86	96	88	
56			
920			



FIRMA Y TIMBRE DEL NOTARIO  
TITULAR O SUPLENTE

**USO EXCLUSIVO DEL CONSERVADOR DE BIENES RAICES**

**INSCRIPCION EN EL REGISTRO DE PROPIEDAD**

100	FOJAS	200	NUMERO	300	AÑO
	79224		116356		2015
400	FECHA INSCRIPCION				
	05 NOV 2015				

**LUIS MALDONADO CROQUEVILLE**  
**CONSERVADOR DE BIENES RAICES**  
**SANTIAGO-CHILE**

FIRMA Y TIMBRE DEL CONSERVADOR



**DECLARACION SOBRE ENAJENACION  
E INSCRIPCION DE BIENES RAICES**

**2015-15000**

F2890

USO EXCLUSIVO SII

907

FORMULARIO ELECTRONICO

NRO. ATENCION:

**8806951K**

USO EXCLUSIVO SII

07

03 02-11-2015

USO EXCLUSIVO DEL NOTARIO

04

X

05

23

RUT NOTARIO TITULAR

5.674.754-0

**IDENTIFICACION DEL (O LOS) ENAJENANTE(S) O CAUSANTE(S)**

101	CARVAJAL RIVERA MARIA SOLEDAD	133	7.313.045-K	134	100,00
111		143		144	
121		153		154	
131		163		164	
141		173		174	
151		183		184	

**IDENTIFICACION DEL (O LOS) ADQUIRENTE(S) O HEREDERO(S)**

01	CORREA EDWARDS CONSTANZA	33	13.831.378-6	34	50,00
11	LABRA SERRANO MANUEL IGNACIO	43	9.111.069-5	44	50,00
21		53		54	
31		63		64	
41		73		74	
51		83		84	

**INFORMACION DE LA PROPIEDAD ENAJENADA**

08	108	77	78	
LAS CONDES	15108	2772-227	Nº	558313 Año 2012
06		16	26	
FCO BULNES CORREA		3763		
36	46	700	27	1 17 10292
	17		30-10-2015	

Registre el monto de enajenación y la forma de pago sólo en una de las líneas siguientes

501	600	601	602	
\$ 8.920.079	\$ 8.920.079	\$	\$	
500	605	606	607	
UF	UF	UF	UF	
79	604		603	
NO				

Dirección para el envío de correspondencia relacionada con el Impuesto Territorial.

66		76	
86	96	88	
56			
920			



FIRMA Y TIMBRE DEL NOTARIO  
TITULAR O SUPLENTE

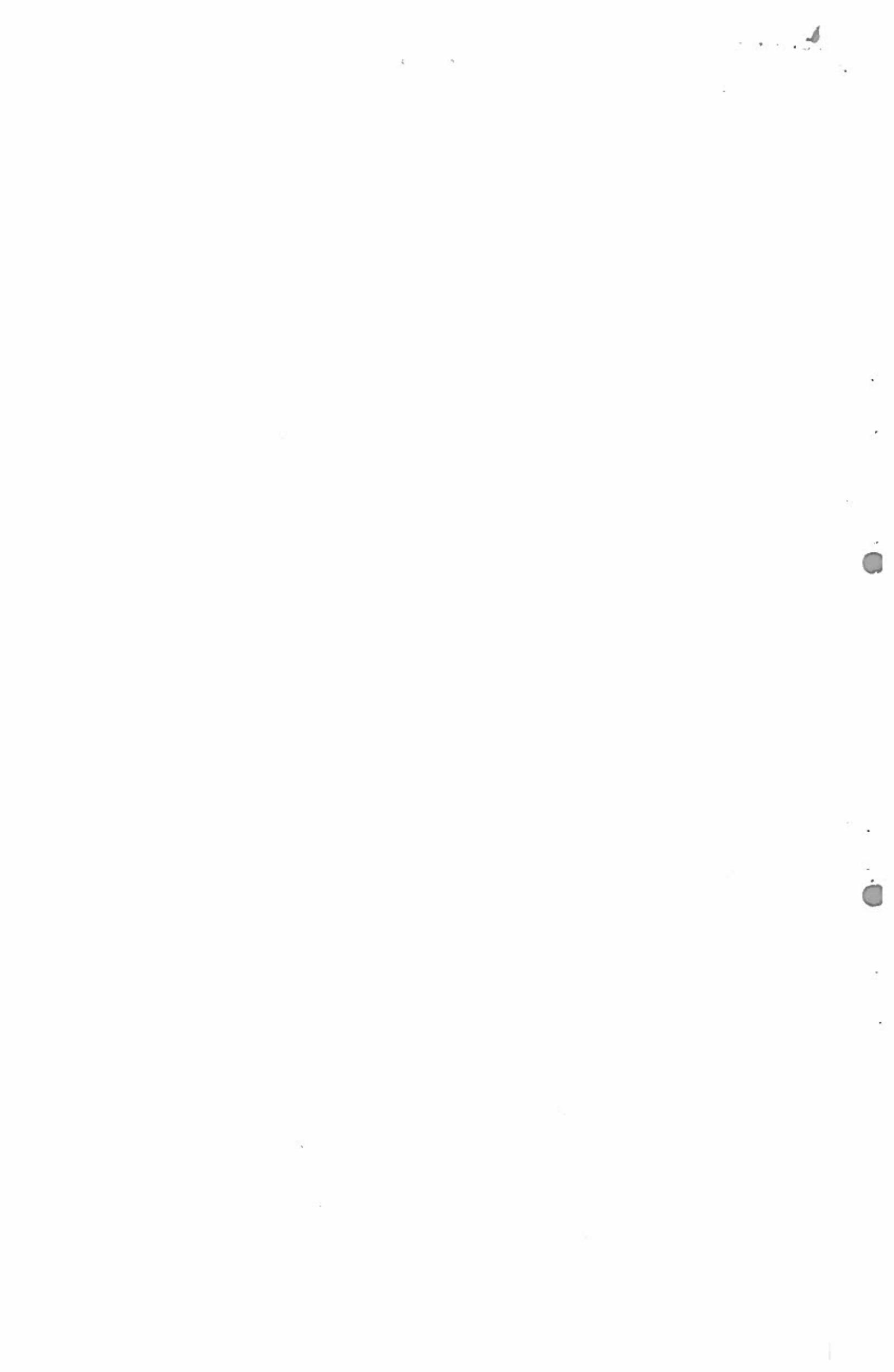


FIRMA Y TIMBRE DEL CONSERVADOR

**USO EXCLUSIVO DEL CONSERVADOR DE BIENES RAICES**

**INSCRIPCION EN EL REGISTRO DE PROPIEDAD**

100	FOJAS	200	NUMERO	300	AÑO
	7 9 2 2 4		1 1 6 3 5 6		2015
400	FECHA INSCRIPCION				
	05 NOV 2015				



**DECLARACION SOBRE ENAJENACION  
E INSCRIPCION DE BIENES RAICES**

**2015-15000**

**F2890**

**USO EXCLUSIVO SII**

907

**FORMULARIO ELECTRONICO**

**NRO. ATENCION:**

**88069714**

**USO EXCLUSIVO SII**

07

**USO EXCLUSIVO DEL NOTARIO**

03 02-11-2015

04 X 05

23 5.674.754-0

**IDENTIFICACION DEL (O LOS) ENAJENANTE(S) O CAUSANTE(S)**

101	CARVAJAL RIVERA MARIA SOLEDAD	133	7.313.045-K	134	100,00
111		143		144	
121		153		154	
131		163		164	
141		173		174	
151		183		184	

**IDENTIFICACION DEL (O LOS) ADQUIRENTE(S) O HEREDERO(S)**

01	CORREA EDWARDS CONSTANZA	33	13.831.378-6	34	50,00
11	LABRA SERRANO MANUEL IGNACIO	43	9.111.069-5	44	50,00
21		53		54	
31		63		64	
41		73		74	
51		83		84	

**INFORMACION DE LA PROPIEDAD ENAJENADA**

08	108	77	78	
LAS CONDES	15108	2772-330	Nº	558313 Año 2012
06		16	26	
FCO BULNES CORREA		3763		
36	46	700	27	1 17 10292
	11A		30-10-2015	

Registre el monto de enajenación y la forma de pago sólo en una de las líneas siguientes

501	\$ 2.548.594	600	\$ 2.548.594	601	\$	602	\$
500	UF	605	UF	606	UF	607	UF
79	NO	604				603	

Dirección para el envío de correspondencia relacionada con el Impuesto Territorial.

66		76
86	96	88
56		
920		



**FIRMA Y TIMBRE DEL NOTARIO  
TITULAR O SUPLENTE**

<b>USO EXCLUSIVO DEL CONSERVADOR DE BIENES RAICES</b>				
<b>INSCRIPCION EN EL REGISTRO DE PROPIEDAD</b>				
100	FOJAS 7 9 2 2 4	200	NÚMERO 1 1 6 3 5 6	AÑO 2015
400	FECHA INSCRIPCION 05 NOV 2015			

**LUIS MALDONADO CIROQUEVILLE  
CONSERVADOR DE BIENES RAICES  
SANTIAGO-CHILE**

**FIRMA Y TIMBRE DEL CONSERVADOR**



**DECLARACION SOBRE ENAJENACION  
E INSCRIPCION DE BIENES RAICES**

**2015-15000**

F2890

<b>USO EXCLUSIVO SII</b>	
907	

**FORMULARIO ELECTRONICO**

**NRO. ATENCION:**

**88069676**

<b>USO EXCLUSIVO SII</b>	
07	

03	02-11-2015	
----	------------	--

04	X	05
----	---	----

23	<b>RUT NOTARIO TITULAR</b>
	5.674.754-0

**IDENTIFICACION DEL (O LOS) ENAJENANTE(S) O CAUSANTE(S)**

101	CARVAJAL RIVERA MARIA SOLEDAD	133	7.313.045-K	134	100,00
111		143		144	
121		153		154	
131		163		164	
141		173		174	
151		183		184	

**IDENTIFICACION DEL (O LOS) ADQUIRENTE(S) O HEREDERO(S)**

01	CORREA EDWARDS CONSTANZA	33	13.831.378-6	34	50,00
11	LABRA SERRANO MANUEL IGNACIO	43	9.111.069-5	44	50,00
21		53		54	
31		63		64	
41		73		74	
51		83		84	

**INFORMACION DE LA PROPIEDAD ENAJENADA**

08	108	77	78	
	LAS CONDES	15108	2772-242	Nº 558313 Año 2012
06		16	3763	26
36	FCO BULNES CORREA	46	700	30-10-2015
	32	600	27	1 17 10292

Registre el monto de enajenación y la forma de pago sólo en una de las líneas siguientes

501	\$ 8.920.079	600	\$ 8.920.079	601	\$	602	\$
500	UF	605	UF	606	UF	607	UF
79	NO	604				603	

Dirección para el envío de correspondencia relacionada con el Impuesto Territorial.

66		76
86	96	88
56		
920		

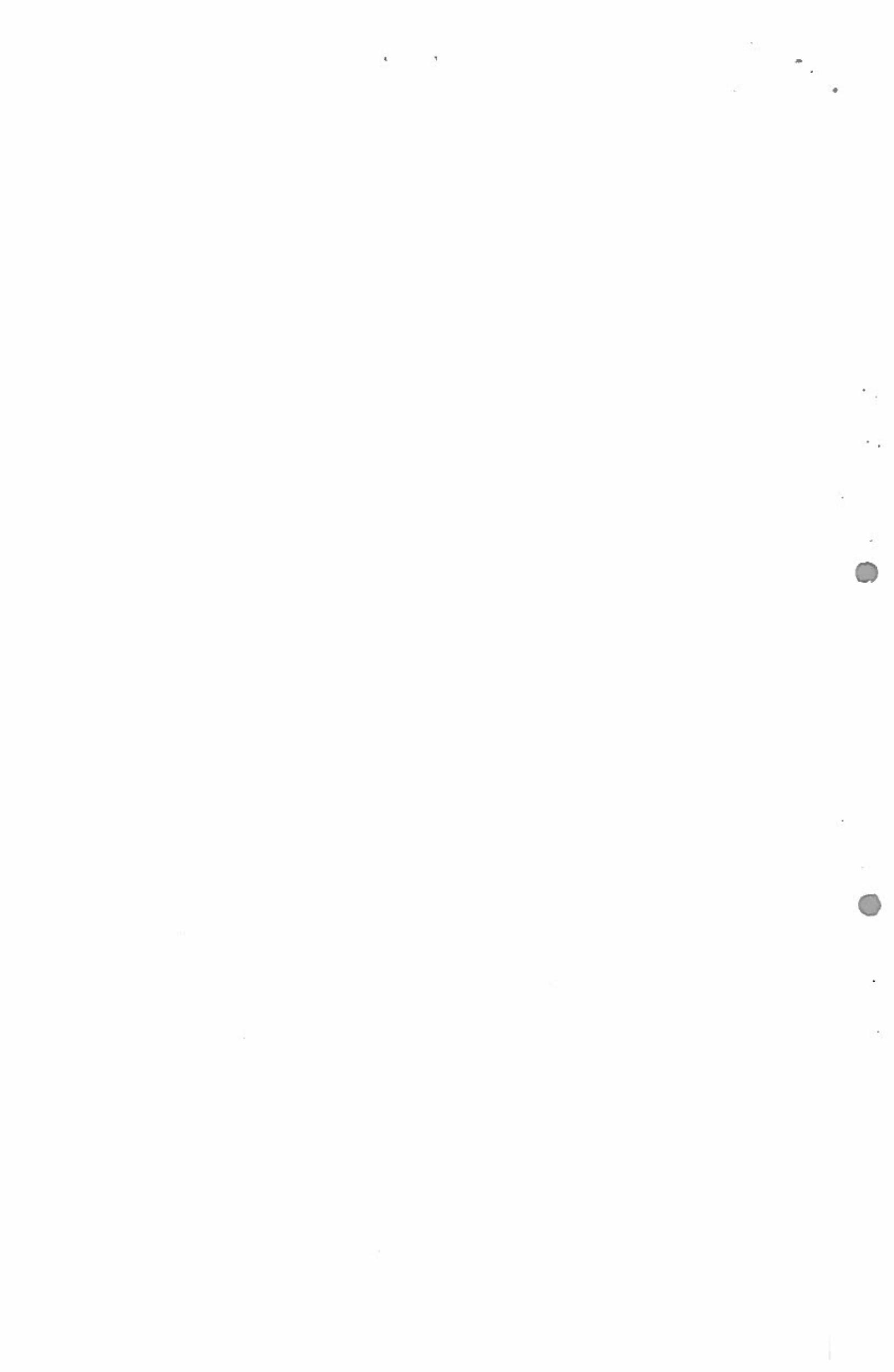


**FIRMA Y TIMBRE DEL NOTARIO  
TITULAR O SUPLENTE**

<b>USO EXCLUSIVO DEL CONSERVADOR DE BIENES RAICES</b>			
<b>INSCRIPCION EN EL REGISTRO DE PROPIEDAD</b>			
100	79224	200	1163556
400	2015		



**FIRMA Y TIMBRE DEL CONSERVADOR**





REPÚBLICA DE CHILE

FOLIO: 4713878

Código Verificación:  
731c2ad78992



4713878

### CERTIFICADO DE MATRIMONIO

Circunscripción : LO BARNECHEA

Nro. inscripción : 6

Registro :

Año : 2007

Nombre del Marido : MANUEL IGNACIO LABRA SERRANO

R.U.N. : 9.111.069-5

Fecha nacimiento : 31 Marzo 1978

Nombre de la Mujer: CONSTANZA CORREA EDWARDS

R.U.N. : 13.831.378-6

Fecha nacimiento : 21 Julio 1980

FECHA CELEBRACIÓN : 4 Enero 2007 A LAS 18:20 HORAS.

---  
En el acto del matrimonio los contrayentes pactaron  
separación total de bienes.

FECHA EMISIÓN: 16 Septiembre 2015, 09:33.

IMPUESTO PAGADO - VALOR : \$ 710

Impreso en: PROVIDENCIA

REGION : METROPOLITANA

Verifique documento en [www.registrocivil.gob.cl](http://www.registrocivil.gob.cl) o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en [www.registrocivil.gob.cl](http://www.registrocivil.gob.cl).



Timbre electrónico SRCel



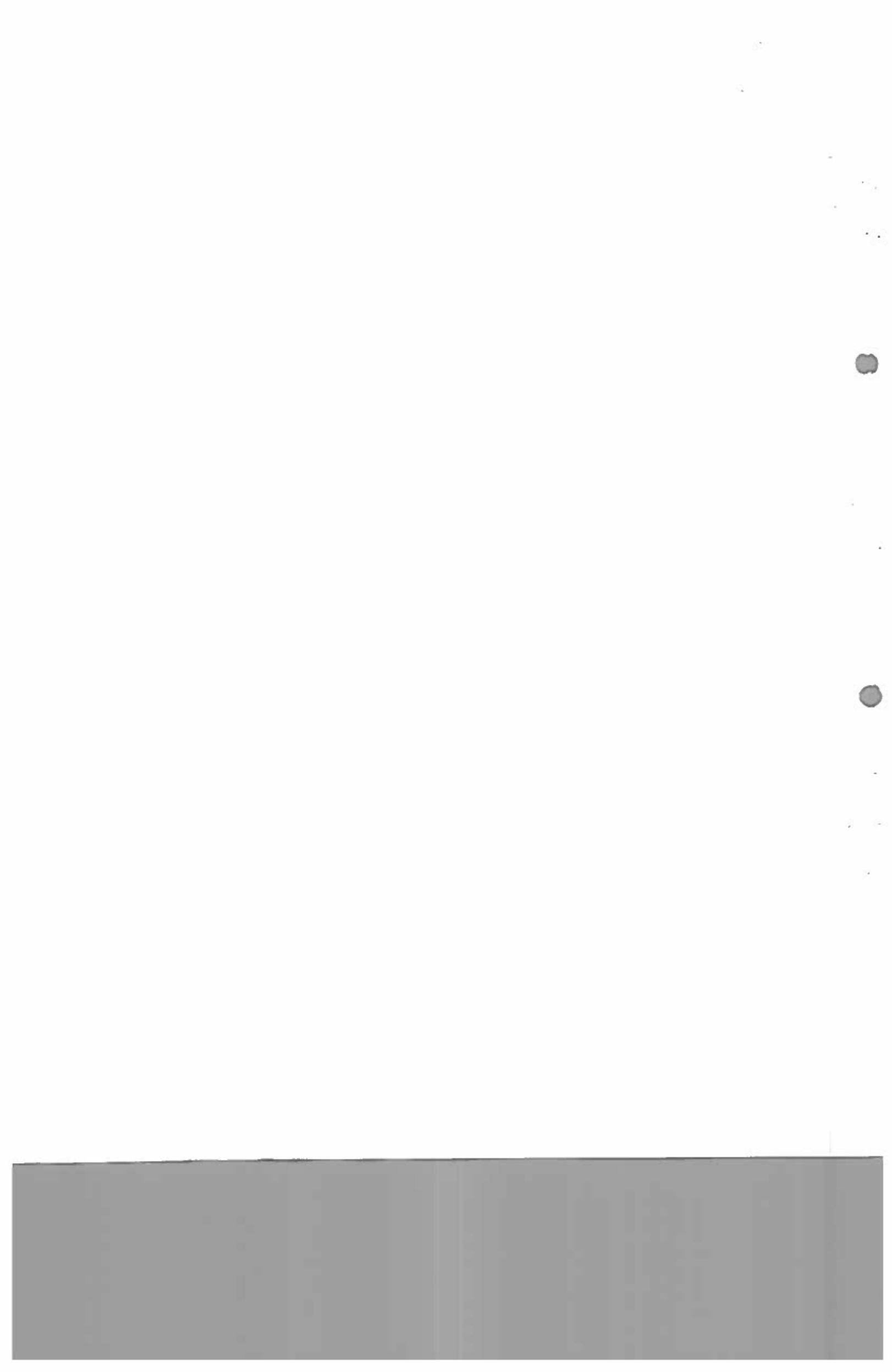
Victor Rebollo Salas  
Jefe de Archivo General (s)  
Incorpora Firma Electrónica  
Avanzada

1816004

RUN : 9111069-5

M2HQTY

[www.registrocivil.gob.cl](http://www.registrocivil.gob.cl)





## CERTIFICADO DE MATRIMONIO

Circunscripción : LAS CONDES

Nro. inscripción : 1.058

Registro :

Año : 1978

Nombre del Marido : JAIME FERNANDO DE LARRAECHEA PAGUEGUY

R.U.N. : 6.067.158-3

Fecha nacimiento : 9 Agosto 1952

Nombre de la Mujer: MARÍA SOLEDAD CARVAJAL RIVERA

R.U.N. : 7.313.045-K

Fecha nacimiento : 18 Septiembre 1955

FECHA CELEBRACIÓN : 23 Octubre 1978 A LAS 08:40 HORAS.

SEPARACION TOTAL DE BIENES

POR ESCRITURA PÚBLICA DE FECHA  
07-11-2008 OTORGADA ANTE EL NOTARIO DE  
SANTIAGO DON NANCY DE LA FUENTE  
HERNANDEZ LOS CONTRAYENTES PACTARON  
SEPARACION TOTAL DE BIENES.  
FECHA SUBINSCRIPCION: 25 Noviembre 2008

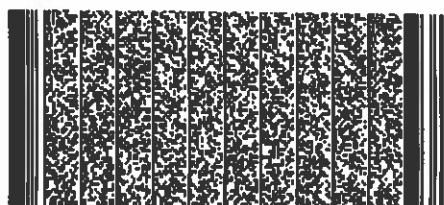
FECHA EMISIÓN: 16 Septiembre 2015, 09:32.

IMPUESTO PAGADO - VALOR : \$ 1820

Impreso en: PROVIDENCIA

REGION : METROPOLITANA

Verifique documento en [www.registrocivil.gob.cl](http://www.registrocivil.gob.cl) o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en [www.registrocivil.gob.cl](http://www.registrocivil.gob.cl).



Timbre electrónico SRCel



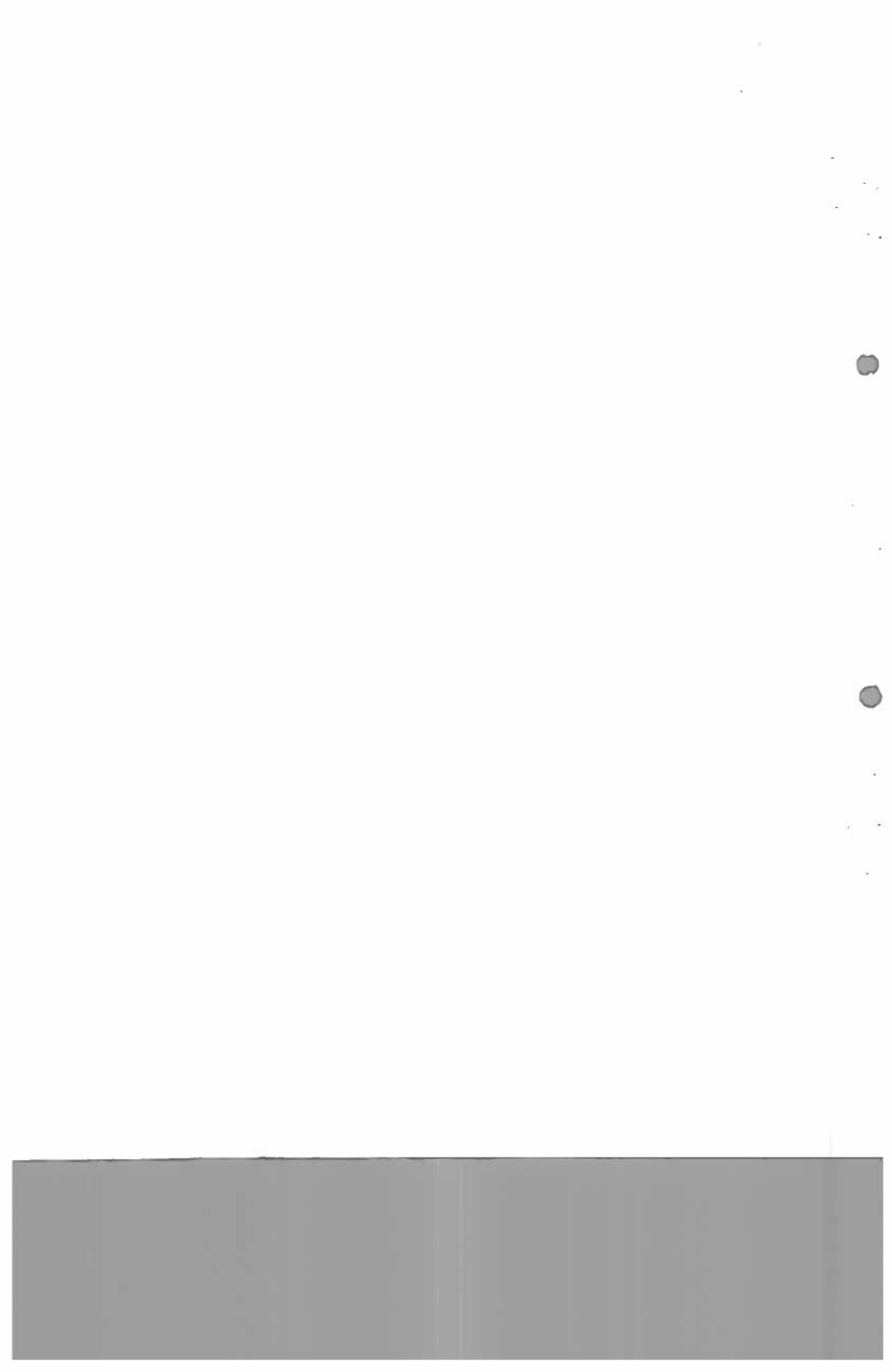
  
Victor Rebollo Salas  
Jefe de Archivo General (s)  
Incorpora Firma Electrónica  
Avanzada

1816004

RUN : 6067158-3

RK25F5

[www.registrocivil.gob.cl](http://www.registrocivil.gob.cl)





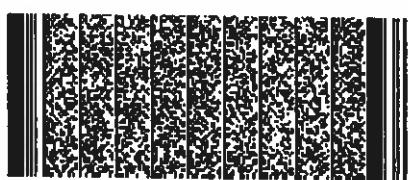
CERTIFICADO DE DEFUNCION

Circunscripción : VITACURA  
Nro. inscripción : 96 Registro : Año : 2009  
Nombre inscrito : JAIME FERNANDO DE LARRAECHEA PAGUEGUY  
R.U.N. : 6.067.158-3  
Fecha nacimiento : 9 Agosto 1952  
Sexo : Masculino  
Fecha defunción : 18 Marzo 2009 a las 22:58 horas.  
Lugar defunción : CLINICA ALEMANA  
Causa de muerte : LEUCEMIA MIELOIDE AGUDA/ / /

FECHA EMISIÓN: 16 Septiembre 2015, 09:33.

IMPUESTO PAGADO - VALOR : \$ 710  
Impreso en: PROVIDENCIA  
REGION : METROPOLITANA

Verifique documento en [www.registrocivil.gob.cl](http://www.registrocivil.gob.cl) o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en [www.registrocivil.gob.cl](http://www.registrocivil.gob.cl).



Timbre electrónico SRCel



Victor Rebollo Salas  
Jefe de Archivo General (s)  
Incorpora Firma Electrónica  
Avanzada

1816004

RUN : 6067158-3

RK25FS

[www.registrocivil.gob.cl](http://www.registrocivil.gob.cl)




**TESORERIA GENERAL  
DE LA REPUBLICA**
**Certificado de Deuda**

Nombre CARVAJAL RIVERA MARIA SOLEDAD  
 Dirección FCO BULNES CORREA 3763 DP 12A  
 ROL 071-02772-172

Comuna LAS CONDES

Total Deuda Liquidada Morosa		Total Deuda No vencida Liquidada		Acogidos ART 196 Y 197 DEL C.T.							
		CLP	899.936								
<b>Deuda No Vencida(CLP)</b>											
Formulario	Tipo	Folio	Fecha Vcto.	Deuda Neta	Reajuste	Interes	Multa	Total			
30	30	712772415	30-nov-2015	899.936	0	0	0	899.936			
<b>Total Deuda No Vencida(CLP)</b>				<b>899.936</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>899.936</b>			

Fecha de Emisión del Certificado: 21-09-2015

(Liquidada al: 21-09-2015)

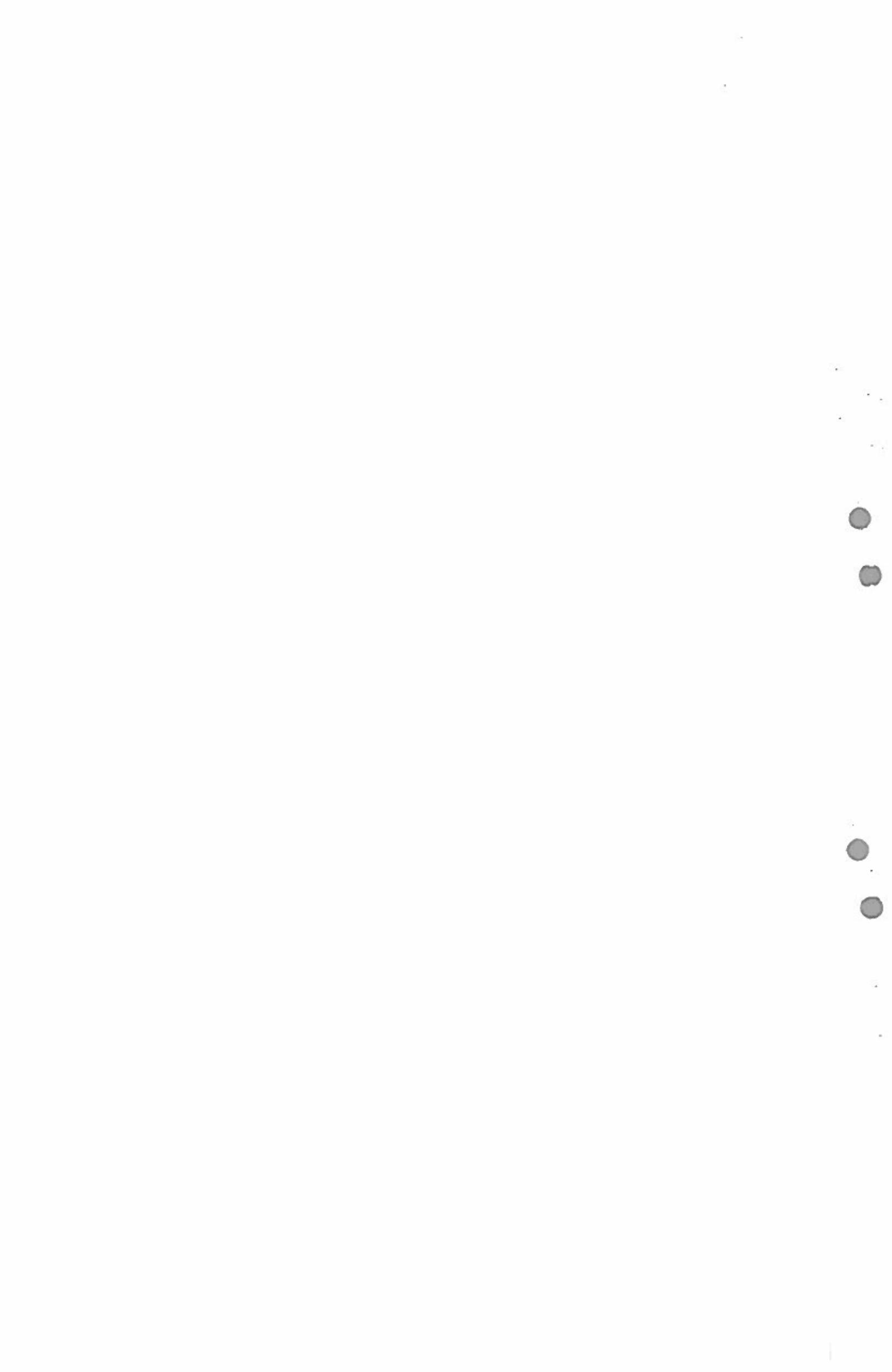
Emitido a las:

El Servicio de Tesorería certifica que de acuerdo al estado de la Cuenta Única Tributaria del ROL 071-02772-172, éste registra deuda por el (los) formulario(s) detallado(s) precedentemente. La Institución o persona ante quien se presenta este certificado, podrá verificar su autenticidad en [www.tesoreria.cl](http://www.tesoreria.cl), ingresando el número del código de barra que se indica en el certificado.

**IMPORTANTE**
**DOCUMENTO NO VALIDO PARA PAGAR EN INSTITUCIONES RECAUDADORAS**


1201526432811798

Página 1




**TESORERIA GENERAL  
DE LA REPUBLICA**

Nombre CARVAJAL RIVERA MARIA SOLEDAD  
 Dirección FCO BULNES CORREA 3763 BX 17  
 ROL 071-02772-227

**Certificado de Deuda**

Comuna LAS CONDES

Total Deuda Liquidada Morosa		Total Deuda No vencida Liquidada		Acogidos ART 196 Y 197 DEL C.T.							
		CLP	10.622								
<b>Deuda No Vencida(CLP)</b>											
Formulario	Tipo	Folio	Fecha Vcto.	Deuda Neta	Reajuste	Interes	Multa	Total			
30	30	712772415	30-nov-2015	10.622	0	0	0	10.622			
<b>Total Deuda No Vencida(CLP)</b>				<b>10.622</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>10.622</b>			

Fecha de Emisión del Certificado: 21-09-2015

(Liquidada al: 21-09-2015)

Emitido a las:

El Servicio de Tesorería certifica que de acuerdo al estado de la Cuenta Única Tributaria del ROL 071-02772-227, éste registra deuda por el (los) formulario(s) detallado(s) precedentemente. La Institución o persona ante quien se presenta este certificado, podrá verificar su autenticidad en [www.tesoreria.cl](http://www.tesoreria.cl), ingresando el número del código de barra que se indica en el certificado.

**IMPORTANTE**
**DOCUMENTO NO VALIDO PARA PAGAR EN INSTITUCIONES RECAUDADORAS**


1201526432811725

Página 1




**TESORERIA GENERAL  
DE LA REPUBLICA**
**Certificado de Deuda**

Nombre CARVAJAL RIVERA MARIA SOLEDAD  
 Dirección FCO BULNES CORREA 3763 BX 32  
 ROL 071-02772-242

Comuna LAS CONDES

Total Deuda Liquidada Morosa		Total Deuda No vencida Liquidada		Acogidos ART 196 Y 197 DEL C.T.				
		CLP	10.433					
<b>Deuda No Vencida(CLP)</b>								
Formulario	Tipo	Folio	Fecha Vcto.	Deuda Neta	Reajuste	Interes	Multa	Total
30	30	712772415	30-nov-2015	10.433	0	0	0	10.433
<b>Total Deuda No Vencida(CLP)</b>				<b>10.433</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>10.433</b>

Fecha de Emisión del Certificado: 21-09-2015

(Liquidada al: 21-09-2015)

Emitido a las:

El Servicio de Tesorería certifica que de acuerdo al estado de la Cuenta Única Tributaria del ROL 071-02772-242, éste registra deuda por el (los) formulario(s) detallado(s) precedentemente. La Institución o persona ante quien se presenta este certificado, podrá verificar su autenticidad en [www.tesoreria.cl](http://www.tesoreria.cl), ingresando el número del código de barra que se indica en el certificado.

**IMPORTANTE**
**DOCUMENTO NO VALIDO PARA PAGAR EN INSTITUCIONES RECAUDADORAS**


1201526432811759

Página 1





## Certificado de Deuda

Nombre CARVAJAL RIVERA MARIA SOLEDAD  
 Dirección FCO BULNES CORREA 3763 BX 31  
 ROL 071-02772-241

Comuna LAS CONDES

Total Deuda Liquidada Morosa		Total Deuda No vencida Liquidada		Acogidos ART 196 Y 197 DEL C.T.							
		CLP	10.433								
<b>Deuda No Vencida(CLP)</b>											
Formulario	Tipo	Folio	Fecha Vcto.	Deuda Neta	Reajuste	Interes	Multa	Total			
30	30	712772415	30-nov-2015	10.433	0	0	0	10.433			
<b>Total Deuda No Vencida(CLP)</b>				<b>10.433</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>10.433</b>			

Fecha de Emisión del Certificado: 21-09-2015

(Liquidada al: 21-09-2015)

Emitido a las:

El Servicio de Tesorería certifica que de acuerdo al estado de la Cuenta Única Tributaria del ROL 071-02772-241, éste registra deuda por el (los) formulario(s) detallado(s) precedentemente. La Institución o persona ante quien se presenta este certificado, podrá verificar su autenticidad en [www.tesoreria.cl](http://www.tesoreria.cl), ingresando el número del código de barra que se indica en el certificado.

## IMPORTANTE

DOCUMENTO NO VALIDO PARA PAGAR EN INSTITUCIONES RECAUDADORAS



1201526432811744

Página 1





# TESORERIA GENERAL DE LA REPUBLICA

## Certificado de Deuda

Nombre INMOBILIARIA LA FORESTA S.A.  
Dirección FCO BULNES CORREA 3763 BD 11-A  
ROL 071-02772-330

Comuna LAS CONDES

Total Deuda Liquidada Morosa		Total Deuda No vencida Liquidada		Acogidos ART 196 Y 197 DEL C.T.				
		CLP	8.131					
<b>Deuda No Vencida(CLP)</b>								
Formulario	Tipo	Folio	Fecha Vcto.	Deuda Neta	Reajuste	Interes	Multa	Total
30	30	712772415	30-nov-2015	8.131	0	0	0	8.131
Total Deuda No Vencida(CLP)				8.131	0	0	0	8.131

Fecha de Emisión del Certificado: 21-09-2015

(Liquidada al: 21-09-2015)

Emitido a las:

El Servicio de Tesorería certifica que de acuerdo al estado de la Cuenta Única Tributaria del ROL 071-02772-330, éste registra deuda por el (los) formulario(s) detallado(s) precedentemente.  
La Institución o persona ante quien se presenta este certificado, podrá verificar su autenticidad en [www.tesoreria.cl](http://www.tesoreria.cl), ingresando el número del código de barra que se indica en el certificado.

### IMPORTANTE

DOCUMENTO NO VALIDO PARA PAGAR EN INSTITUCIONES RECAUDADORAS



1201526432811895

Página 1





Conservador de Bienes Raíces  
de Santiago

Morandé 440 Teléfono: 2390 0800 www.conservador.cl  
Santiago Fax: 2695 3807 info@conservador.cl

## Certificación de Inscripción de Escritura Pública

El Conservador de Bienes Raíces de Santiago que suscribe, certifica que la escritura pública otorgada en la Notaría de Antonieta Mendoza Escalas con fecha 30 de octubre de 2015, repertorio número 10292, fue presentada para inscripción a este Conservador, anotándose en el libro de repertorio bajo el número 122710 del año 2015.

Asimismo, certifica que en relación a la señalada escritura se practicó la siguiente inscripción:

Registro de Propiedad	Derechos
Fojas 79.224 número 116.356 del año 2015	\$ 259.900

La inscripción fue practicada con fecha 5 de noviembre de 2015.

Copia de Inscripciones	Derechos
Copia de la inscripción solicitada se adjunta a la presente, certificando el Conservador de Bienes Raíces que está conforme con su original.	\$ 4.600

Santiago, 6 de noviembre de 2015.



Carátula 10271305  
avega



Código de Verificación: ctr488135001  
<http://www.conservador.cl>

Documento incorpora firma electrónica avanzada conforme a Ley N°19.799.  
La vigencia de la firma electrónica en el documento, al igual que la integridad y autenticidad del mismo, deben ser verificados en [www.conservador.cl](http://www.conservador.cl), donde estará disponible por 90 días contados desde la fecha de su emisión.  
Documento impreso es sólo una copia del documento original.

página 1 de 3

